



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001402

Fecha: 28/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo de Nombramiento en Período de Prueba y Revoca un Acto Administrativo de Nombramiento Provisional a un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* El señor **WILSON BOSCO MARIN FRANCO**, identificado con Cédula **98.713.454**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, informa que para el nombramiento en periodo de prueba, escogió en audiencia pública la plaza que venía ocupando en la Institución Educativa Rural Porcesito, Sede Institución Educativa Rural Porcesito del municipio de Santo Domingo, para desempeñarse como Docente de Aula, área de Matemáticas, en reemplazo de Gabriel Jaime Álvarez, identificado con Cédula 98.527.272, a quien se le terminó el nombramiento provisional, en tanto, el Decreto 2018070001126 del 27 de abril de 2018, que lo Nombró en Período de Prueba, se hace necesario aclararlo, según lo expresado por el señor Marín Franco.

En tanto, la señora María Nora Arroyave Zapata, Rectora de la Institución Educativa Rural Porcesito, mediante comunicación escrita, solicita sea aclarado que la plaza la venía ocupando el mismo docente Marín Franco, y no el servidor docente Gabriel Jaime Álvarez, quien se desempeña en el área de Tecnología e Informática; por lo tanto, se hace necesario Revocar parcialmente el acto administrativo que terminó el nombramiento provisional al educador Gabriel Jaime Álvarez y darle continuidad sin interrupción laboral en la plaza que viene ocupando.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001126 del 27 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Período de Prueba, **WILSON BOSCO MARIN FRANCO**, identificado con Cédula **98.713.454**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Porcesito, Sede Institución Educativa Rural Porcesito del municipio de Santo Domingo; en el sentido que el educador Marín Franco eligió en audiencia pública la plaza de la **Institución Educativa Rural Porcesito, Sede Institución Educativa Rural Porcesito del municipio de Santo Domingo**, la cual venía ocupando, y no como se dijo en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

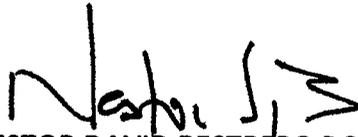
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070001126 del 27 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue terminado el Nombramiento provisional, al Servidor Docente **GABRIEL JAIME ÁLVAREZ**, identificado con Cédula **98.527.272**, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Rural Porcesito, Sede Institución Educativa Rural Porcesito del municipio de Santo Domingo, y darle continuidad sin interrupción laboral en la misma **Institución Educativa como Decente de Aula, área de Tecnología e Informática**, según lo expuesto en la parte motiva.

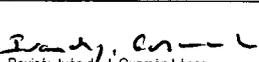
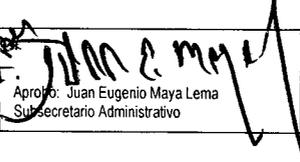
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO :** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyectó: Camila Castaño Santa Mayo 15 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---